



Dr. Luis Gencón Cedeño
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA

Comunicación Social

Boletín 339

Fecha: 2021-17-12



Resoluciones del COE Cantonal en atención a disposiciones del COE Nacional

En atención a las últimas resoluciones del COE Nacional, el COE Cantonal, en sesión de los integrantes de las mesas técnicas, con el informe emitido por la mesa de salud, junto a el análisis debido, integró comisiones para su aplicación; además, las prohibiciones no son dirigidas, sino en estricto apego a las medidas dispuestas por el COE Matriz de que se cumplan los protocolos que evite contagios hasta de la nueva cepa ómicron, que ya está en el país. informa la secretaria del COE Ab. Adriana Chong. . #JipijapaNoSeDetiene.

“El COE Cantonal de Jipijapa, resolvió lo siguiente”

#JipijapaEresTú (i) #CSRPP
#AyúdanosAyudar #JipijapaUnido #QuédateEnCasa CRRPP

Minga comunitaria para construcción de canchas por el convenio Gad Jipijapa y GAD Julcuy

En los sitios La Cancagua, San José y San Gregorio, por el convenio entre el GAD Jipijapa y Gad Julcuy, se proyecta con la mano de obra, de los habitantes de las poblaciones rurales beneficiadas, mediante mingas comunitarias, para avanzar en sus tiempo libres en la construcción de las canchas deportivas, que se dan por el aporte de materiales de construcción por parte del Municipio, con la asesoría técnica del Ing. Darío Quimis, realizándose un recorrido por los ediles Ab. Johnny Tagle y Sr. Miguel Galarza . #JipijapaNoSeDetiene. #JipijapaEresTú (i) #CSRPP

RESOLUCIONES DEL COE CANTONAL

#NOTECONFIES

- Billares y galleras podrán funcionar de lunes a sábados en la fase 1, es decir, de 14h00 a 22h00, con el 30% de aforo. **En las galleras se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas**
- Los billares podrán vender bebidas de acompañamiento, debiendo solicitar como requisito obligatorio el carnet de vacunación con las dos dosis, para su ingreso.
- Restaurants, discotecas, bares, karaokes, supermercados, billares y todo comercio del cantón **deberá solicitar de forma obligatoria el carnet de vacunación contra el covid-19**
- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos



SE PROHÍBE

Realizar eventos públicos y privados en espacios públicos, tales como: conciertos, pases del Niño, novenas (en espacios públicos), fiestas y bailes populares, festivales, quema de monigotes, verbenas y eventos barriales.

La ciudadanía deberá adoptar las medidas que correspondan, a fin de reducir el incremento en el riesgo de transmisión de COVID-19 en el cantón.

#NOTECONFIES

Debido al incremento de casos sospechosos de COVID-19 y personas pendientes en vacunación, se ubicarán puntos estratégicos para concientizar y ofertar el proceso de vacunación

Se realizarán operativos a fin de vigilar el cumplimiento de las medidas adoptada por el COE Nacional y Cantonal.

Los supermercados podrán atender de lunes a domingo de 06H00 a 22H00. **Se permitirá la venta de bebidas alcohólicas todos los días para consumo en domicilios**

La playa de Puerto Cayo tendrá un aforo máximo del 75% y el horario para su uso será desde las 06:00 hasta las 18:00

Juntos Paramos al CORONAVIRUS

Gad Jipijapa **Prevención del Covid 19**

Distancia
Mantén una separación de unos 2 metros con otras personas

Lávate
las manos correctamente y con frecuencia para evitar la contaminación

¿En qué lugares?

- Transporte público y privado remunerado
- Ascensores
- Comercio
- Lugares de trabajo
- Espacios cerrados que aglomeren a más de 10 personas

Lcdo. Sixto Parrales Mero
RELACIONADOR PÚBLICO